

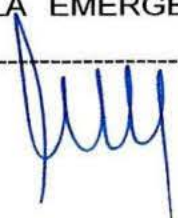
**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS
SEXTA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.-----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN:-----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL
C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ITZEL BELLO ALCARAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMIN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. GLORIA ANGÉLICA RANGEL VARGAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. ROYFID TORRES GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA; PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY Y DE MANERA VIRTUAL LA CONSEJERA ELECTORAL: SONIA PÉREZ PÉREZ; ASÍ COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ITZEL BELLO ALCARAZ, SUPLENTE); DEL TRABAJO (C. BENJAMIN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JÉSUS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. GLORIA ANGÉLICA RANGEL VARGAS, SUPLENTE); ESTANDO TAMBIÉN DE MANERA PRESENCIAL LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 16, FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESE SENTIDO, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR:-----
ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE INDICAN CONFORME AL AVANCE EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A EFECTO DE GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A LAS MISMAS,



CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-415/2022 Y ACUMULADOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, SE ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, C. ROYFID TORRES GONZÁLEZ.-----

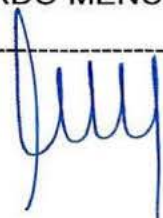
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE INDICAN CONFORME AL AVANCE EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A EFECTO DE GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REC-415/2022 Y ACUMULADOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA.-----



- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA MANIFESTÓ QUE COMPARTÍA EN SU MAYORÍA EL ACUERDO QUE SE TENÍA A DISCUSIÓN EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SIN EMBARGO, SE APARTABA DE TRES PÁRRAFOS, POR LO QUE SOLICITÓ MODIFICACIONES AL CONSIDERANDO SETENTA, EN EL PÁRRAFO SEXTO Y PEDÍA ELIMINAR LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO.-----

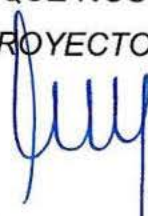
A SU CONSIDERACIÓN, LA MEJOR DECISIÓN QUE PODÍAN TOMAR EN ESE MOMENTO, ERA QUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECIDIERA CON SU CRITERIO Y ESPECIALIDAD, DE QUÉ PARTIDAS TOMAR EL PRESUPUESTO PARA PAGAR LAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE NO FUERAN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUIENES DECIDIERAN DE QUÉ PARTIDA ESPECÍFICA TOMAR ESOS RECURSOS, TODA VEZ QUE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, ÉL NO TENÍA LA ATRIBUCIÓN NI EL CONOCIMIENTO ADEMÁS DE QUE SERÍA AMARRAR LA ACTUACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CUANDO CREÍA QUE LO MEJOR ERA DEJARLE UN AMPLIO MARGEN PARA LA TOMA DE DECISIONES.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITÓ QUE EL ACUERDO SE PUDIERA VOTAR EN LO GENERAL, APARTANDO ESOS TRES PÁRRAFOS PARA QUE FUERAN VOTADOS EN LO PARTICULAR, CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE SE CIRCULÓ.-----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ QUE, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, EL ACUERDO QUE SERÍA APROBADO GARANTIZABA LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, Y ENTENDÍA QUE, A PARTIR DE SU APROBACIÓN, RECIBIRÍAN EL PRIMER DEPÓSITO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ SE DIRIGIÓ A LAS Y LOS PRESENTES PARA PRESENTAR SU POSICIÓN RESPECTO DEL ACUERDO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN. INFORMÓ QUE, EN TÉRMINOS GENERALES SU VOTO SERÍA A FAVOR, Y DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "EN ESTE DOCUMENTO SE EXPLICA A DETALLE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO, COMO HEMOS ESTADO INSISTIENDO TODO ESTE AÑO, A RAÍZ DEL RECORTE APROBADO POR MÁS DE SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS A LA SOLICITUD QUE SE HIZO PARA EJERCER EN ESTE AÑO, HEMOS TENIDO QUE TOMAR MEDIDAS DRÁSTICAS EN ARAS DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y TAMBIÉN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

AUN ASÍ, LA MAGNITUD DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL FUE TAL, QUE NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE CANCELAR DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL



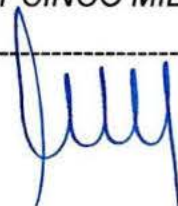
INSTITUTO, EN ATENCIÓN A NUESTRAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, AJUSTAR NUESTRO PRESUPUESTO A UN ESTÁNDAR MÍNIMO PARA EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, Y AJUSTAR, TAMBIÉN EN UN PRINCIPIO, LA MINISTRACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE, A LA EXPECTATIVA DE UNA AMPLIACIÓN FINANCIERA. POR LO QUE HEMOS LLEGADO A ESTE MES SIN LOS RECURSOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PODER CUMPLIR, TANTO CON EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS, SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL Y LOS PROYECTOS QUE SE VENÍAN PLANTEANDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-----

DE ESTA FORMA, AUN CON LAS ECONOMÍAS LOGRADAS COMO RESULTADO DE UN GRAN ESFUERZO COLECTIVO, Y LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE SE TUVIERON EN ESTE EJERCICIO FISCAL, SEGUIMOS TENIENDO UN DÉFICIT DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, POR ELLO, SE CONTINUARÁN LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OBTENER UNA AMPLIACIÓN ANTE DICHO FALTANTE; NO OBSTANTE, ESTE CÁLCULO ES ANUAL, Y LOS RECURSOS QUE RECIBE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO USTEDES SABEN, SE DEPOSITAN MES A MES, LO QUE REPRESENTA UN DESAFÍO PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y A LA CUAL ME VOY A REFERIR A CONTINUACIÓN: ANTE LA NECESIDAD QUE TENEMOS DE ACATAR LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, ESTE PROYECTO PLANTEA LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR POR ESTA INSTITUCIÓN, PARA ASEGURAR EL PAGO DE FINANCIAMIENTO ORDINARIO Y PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, MES A MES, EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO, ESTO ES, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.-----

COMO SE EXPLICA, PARA EL CASO DE OCTUBRE SE HA TENIDO QUE SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD UN ADELANTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA DICIEMBRE, Y ASÍ GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES AL MES EN CURSO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.-----

PARA EL MES DE NOVIEMBRE, TAMBIÉN SE DEBERÁ RECURRIR A UN ADELANTO DE LA MINISTRACIÓN DE DICIEMBRE, Y PARA CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DICHO MES, DESAFORTUNADAMENTE TAMBIÉN SERÁ NECESARIO ACUDIR, ADICIONALMENTE, AL FONDO DEL PASIVO CONTINGENTE.-----

EN EL MES DE DICIEMBRE SE PODRÁN UTILIZAR LOS RECURSOS OBTENIDOS DE LAS MEDIDAS DRÁSTICAS DE AHORRO QUE SE IMPLEMENTARON TODO EL AÑO, DE LOS CUALES SE PUEDE ECHAR MANO HASTA ESE MOMENTO; SIN EMBARGO, COMO DIJE DESDE UN PRINCIPIO, EL BOQUETE PRESUPUESTAL DE CUARENTA Y CINCO MILLONES SE HARÁ PRESENTE EN DICHO MES, EN EL MES DE DICIEMBRE.-----



PARA ELLO, YA SE HA SOLICITADO UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA CUAL, SI NO SE TUVIERA UNA RESPUESTA FAVORABLE, SE HARÁ USO DE NUEVA CUENTA DE ESTE FONDO DEL PASIVO DE CONTINGENCIA LABORAL.-----

Y AQUÍ QUIERO DETENERME PARA HABLAR SOBRE LA NATURALEZA DE ESTE FONDO, CUANDO UNA PERSONA SE INCORPORA A UNA INSTITUCIÓN YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, SE GENERA LA POSIBILIDAD DE QUE DICHA INSTITUCIÓN DEBA PAGAR OBLIGACIONES PARA FUTURAS INDEMNIZACIONES, O PARA SOLVENTAR PRESTACIONES LABORALES NO CONTEMPLADAS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, PERO QUE LLEGAN A SER RECONOCIDAS MEDIANTE UN FALLO JUDICIAL; ASÍ, TAMBIÉN, PUEDEN EXISTIR DIFERENDOS CON TERCEROS, POR OTRAS RAZONES, QUE SE HACEN EXIGIBLES A TRAVÉS DE UN PAGO Y DEL RECURSO DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL.-----

ESTE INSTITUTO CUENTA CON UN FONDO DEDICADO EXCLUSIVAMENTE PARA HACER FRENTE AL PAGO DE ESTAS OBLIGACIONES QUE, COMO PODRÁN OBSERVAR, INVOLUCRAN UN GRADO ALTO DE INCERTIDUMBRE Y, POR ENDE, NO PUEDEN FORMAR PARTE DEL GASTO CORRIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO, EL PROYECTO PROPONE UTILIZAR ESTE FONDO, EN LA MEDIDA QUE PARA EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, AUN CUANDO NO EXISTEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBE CUMPLIR CON LO RESUELTO POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL; Y ME PARECE QUE ESO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE DE LA DECISIÓN QUE ESTÁ TOMANDO ESTE CONSEJO GENERAL, QUE ES DARLE CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL.-----

ESTE HECHO JURÍDICO, ES DECIR, LA EXISTENCIA DE ESTA SENTENCIA, NOS EXIGE ACUDIR A ESE FONDO DE PASIVO, QUIERO QUE ESTO QUEDE COMPLETAMENTE CLARO, SIN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN NO PODRÍA LLEGAR AL EXTREMO Y HACER USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL PAGO DE PRERROGATIVAS.-----

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA EXISTENCIA DEL FONDO ES DE EXTREMA NECESIDAD Y QUE LOS RECURSOS NO ESTÁN DISPONIBLES PARA LLENAR UN BOQUETE FISCAL, SINO QUE SON PARA UNA PREOCUPACIÓN DE OTRA ÍNDOLE.-----

HOY EN DÍA, COMO USTEDES SABEN, HAY UN NÚMERO CONSIDERABLE Y SIGNIFICATIVO DE JUICIOS ELECTORALES, ESPERANDO SER RESUELTOS Y EN LOS QUE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PODRÍA ORDENAR EL PAGO DE RECURSOS AL PERSONAL QUE ES PARTE DE ESTE INSTITUTO Y QUE NO SE ENCUENTRAN PRESUPUESTADOS, POR LO TANTO, DEBERÁN SER TOMADOS DE ESTE FONDO." DESTACÓ QUE CABÍA RECORDAR, QUE ACABABAN DE SER OBJETO DE UNA



REESTRUCTURA SIGNIFICATIVA, QUE HABÍA DADO PIE A QUE CINCUENTA Y SIETE PERSONAS YA NO LABORARAN EN LA INSTITUCIÓN Y QUE TAMBIÉN TENDRÍAN QUE HACER FRENTE A LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES.-----

A SU CONSIDERACIÓN, ESTO IMPLICA UN RIESGO PRESUPUESTAL PARA LA INSTITUCIÓN DE LA GRAVEDAD QUE, COMO ELLOS SABÍAN, ENFRENTABAN HASTA ESE DÍA, ES DECIR, LA VULNERABILIDAD PRESUPUESTAL, SIN LA AMPLIACIÓN QUE SE HABÍA SOLICITADO DE FORMA VEHEMENTE, LA VERÍAN MATERIALIZADA EN LOS PRÓXIMOS MESES DEL AÑO, EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE, Y ES AHÍ DONDE SE PREGUNTABA *¿DÓNDE QUEDA LA AUTONOMÍA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES?* SEÑALÓ QUE LE PARECÍA QUE ESO ERA EL TAMAÑO DE LA GRAVEDAD DE LO QUE ESTABAN VIVIENDO ESE DÍA, EN LA VULNERACIÓN DE UNA AUTONOMÍA DE UNA AUTORIDAD ELECTORAL, EN ESTE CASO UNA AUTORIDAD LOCAL, QUE ERA PARTE DE ESTE GRAN ANDAMIAJE DEMOCRÁTICO QUE SE HABÍA DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN DONDE TODOS HABÍAN COLABORADO DE FORMA SIGNIFICATIVA.-----

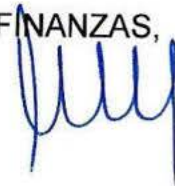
CONTINUÓ CON LA LECTURA *"AQUÍ SOLAMENTE ES RECALCAR, QUE EL INSTITUTO VA A HACER FRENTE AL PAGO DE ESTAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO SEGUIMOS Y SEGUIREMOS AGOTANDO TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES QUE ESTÉN A NUESTRA MANO PARA PODER ALLEGARNOS DE LOS RECURSOS NECESARIOS"*.-----

MENCIONÓ QUE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, SIEMPRE LA IBA A COMPARTIR EN LA MEDIDA DE QUE, LE PARECÍA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN UNA IMPORTANCIA MUY RELEVANTE EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO Y JURÍDICO.-----

INDICÓ QUE SU POSICIÓN PERSONAL SIEMPRE HABÍA SIDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTARAN CON LAS PRERROGATIVAS NECESARIAS PARA EJERCER SUS FUNCIONES, EN UN TALANTE DE EQUIDAD, EN UN PISO MÍNIMO QUE NECESITAN PARA HACER FRENTE A TODAS SUS RESPONSABILIDADES, Y TAMBIÉN SIEMPRE IBA A SER PARTIDARIA DE PRIVILEGIAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.-----

SEÑALÓ QUE CONSIDERABA QUE LO QUE LE FALTÓ A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ERA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO CAPITALINO, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ARAS DEL RESPETO DE ESA AUTONOMÍA, DOTARAN A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES LEGALES Y AUTÓNOMOS, DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A TODA SUS RESPONSABILIDADES, Y NO VERSE INMERSOS EN ESA CRISIS QUE SE REPITE POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO, EN DOS MIL VEINTIUNO LA VIVIERON, DOS MIL VEINTIDÓS LA ESTÁN VIVIENDO.-----

REFIRIÓ DE MANERA RESPETUOSA, QUE LE GUSTARÍA QUE, TANTO LA JEFATURA DE GOBIERNO COMO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NO LOS



COLOCARAN EN ESE ESCENARIO EN AÑOS FUTUROS, PORQUE ADEMÁS, NO HABRÍA QUE OLVIDAR QUE EN DOS MIL VEINTITRÉS ARRANCA EL PROCESO ELECTORAL Y SERÍA DE SUMA IMPORTANCIA, QUE ESTA AUTORIDAD CONTARA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TANTO PARA LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO PARA HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, COMENTÓ QUE EL ACUERDO QUE SE IBA A APROBAR ES DE TRASCENDENCIA HISTÓRICA, PORQUE ESTABA DEFENDIENDO REAL Y VERDADERAMENTE LO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN UN PRINCIPIO, SOLICITARON AL INTERPONER SUS MEDIOS DE DEFENSA RESPECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LAS CUALES, NO FORMABAN PARTE DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL.-----

COMENTÓ QUE ES HISTÓRICO PORQUE SE ESTABA FIJANDO UN ANTECEDENTE A NIVEL NACIONAL EN TODAS LAS OPES DE NO TENER LA TENTACIÓN DE UTILIZAR LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESTÁN DESTINADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU GASTO PÚBLICO Y DE SUS ACTIVIDADES POLÍTICAS.-----

SE CONGRATULÓ, QUE ESA SITUACIÓN SE DEFINIÓ PARA QUE NO VUELVA A HABER ESA TENTACIÓN DE UTILIZAR EL DINERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR PARTE DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS PARA OTROS MENESTERES, AUNQUE SEAN LEGALES, YA NO HABRÁ ESA TENTACIÓN PORQUE LA SENTENCIA ES CLARA Y QUEDARÁ MARCADA Y GENERARÁ UNA TENDENCIA EN DERECHO.-----

RECORDÓ A LOS PRESENTES, QUE SE HA HECHO ESE TIPO DE COSAS, INCLUSIVE EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y QUE, TAMBIÉN A FINALES DE AÑO NO HABÍA RECURSOS PARA PAGARLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE SE HABÍA UTILIZADO PARA OTROS MENESTERES, EL INSTITUTO ELECTORAL DECIDIÓ UTILIZARLOS Y POR ELLO TUVO QUE PEDIR UNA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO QUE NO SE LE CONCEDIÓ MÁS QUE A CARGO DE LA PARTIDA FISCAL DEL AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE SE OBTUVO PARA PODER CUBRIR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

MENCIONÓ LA IMPORTANCIA DE LA SENTENCIA PORQUE YA NO SE ESTABA PONIENDO EN RIESGO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SUS ACTIVIDADES PROPIAS Y NO SE VIOLABA ASÍ LA CONSTITUCIÓN NI SE AFECTABA LA DEMOCRACIA, AL CIUDADANO NI A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; POR ELLO, LA IMPORTANCIA DE LA SENTENCIA QUE DEFINE CLARAMENTE QUE CADA VEZ QUE SE ENTREGUE EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O DE LOS CONGRESOS ESTATALES, SE SABE PERFECTAMENTE BIEN QUE HAY UNA PARTIDA QUE ES INTOCADA Y QUE DEBERÁ

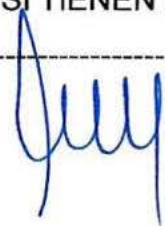


DISTRIBUIRSE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O A LAS CONSTITUCIONES ESTATALES, POR LO QUE VA A BENEFICIAR, INCLUSIVE, A LOS CONSEJOS Y A LOS INSTITUTOS ELECTORALES PORQUE SE ESTABA DEFENDIENDO, DE MANERA MUY PRECISA, ESE DINERO QUE ES INTOCADO PORQUE ESTÁ BASADO EN DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.-----

POR OTRA PARTE, COMENTÓ QUE SABÍA PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN POR LA QUE ESTÁ PASANDO EL INSTITUTO ELECTORAL, LA CUAL ES POR UNA PRESIÓN INMORAL POR PARTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR AQUELLOS QUE VOTARON LAS DISPOSICIONES PARA NO TENER UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL; AUNADO A LO ANTERIOR, SABÍA PERFECTAMENTE QUE ELLO ES CULPA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR LA IRRESPONSABILIDAD DE NO TENER LA PREOCUPACIÓN DE ETIQUETAR EL PRESUPUESTO DIRECTAMENTE SOBRE LO QUE LE CORRESPONDÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES SIMPLEMENTE APROBARON UN PRESUPUESTO DE MANERA GLOBAL, VIOLANDO TODAS LAS DISPOSICIONES DE LAS TÉCNICAS QUE DEBEN EXISTIR EN LA CREACIÓN DE TODO PRESUPUESTO.-----

BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, DIJO ESPERAR QUE, EN EL EJERCICIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL DICE SER DEMÓCRATA, TENGA LA HONORABILIDAD DE ETIQUETAR PERFECTAMENTE BIEN, CUAL ES LA CANTIDAD QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL NO TENGA NI PASE POR ESOS TRANCES DE INSUFICIENCIA ECONÓMICA PARA PODER RESPONDER A SUS OBLIGACIONES NORMALES DE SU ACTIVIDAD DIARIA.-----

ACLARÓ QUE ESTABA OYENDO Y QUE ASÍ SE ESTABA MANIFESTANDO EN EL ACUERDO, QUE SE ESTABA DISPONIENDO DEL USO DE CONTINGENCIA PARA CUESTIONES LABORALES, LO QUE DEMOSTRABA LA HIPOCRESÍA Y LA FALTA DE HONORABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES QUE VOTARON EL PRESUPUESTO, SIN DARSE CUENTA QUE ESTABAN DEJANDO EN RIESGO A MUCHAS FAMILIAS QUE NO VAN A PODER PASAR BIEN LA NAVIDAD, NO VAN A PODER LLEVAR EL SANTA CLAUS A SU CASA Y NO VAN A PODER CENAR EL PAVO, PORQUE HUBO DIPUTACIONES HIPÓCRITAS QUE EN PLAZUELAS LEVANTAN LA MANO Y DEFIENDEN A LAS Y LOS TRABAJADORES Y QUE, CUANDO LES CORTAN O LES ROBAN SU DINERO CON ESAS TRAMPAS DE CREAR PRESUPUESTOS OBSOLETOS Y REDUCIDOS, YA QUE FINALMENTE QUIEN ESTABA PAGANDO EL "PATO" NO ERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO LA CLASE TRABAJADORA QUE PAGA IMPUESTOS, LA QUE LE DA DE COMER A LAS DIPUTACIONES, REFIRIÓ QUE ELLOS SI COMEN TRES VECES AL DÍA, ELLOS LA VAN A PASAR MUY BIEN EN VACACIONES, ELLOS SI TIENEN PARA EL SANTA CLAUS, ELLOS SI TIENEN PARA LAS POSADAS.-----



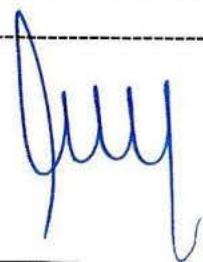
AUNADO A LO ANTERIOR, INSISTIÓ QUE HAY CIENTO COMPAÑEROS QUE HAN SIDO DESPEDIDOS Y QUE AHORA ESTÁN EN LA MISERIA POR DIPUTACIONES TRAMPOSAS Y MENTIROSAS QUE JURAN CUMPLIR CON LA CLASE OBRERA Y QUE SOLAMENTE LOS ESTAFAN CON DISCURSOS DE PLAZUELA.-----

SE DISCULPÓ, COMENTANDO QUE LLEVA MUCHOS AÑOS DEFENDIENDO A LA CLASE OBRERA Y SABÍA PERFECTAMENTE BIEN LA CANALLADA QUE LES ESTABAN HACIENDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LAS DIPUTACIONES QUE VOTARON LA REDUCCIÓN, A LO QUE SE PREGUNTÓ: *¿POR QUÉ NO PUSIERON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA? ¿POR QUÉ NO ETIQUETARON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, SABIENDO QUE SE ESTABAN REDUCIENDO LAS PLAZAS Y DEL FONDO PARA PAGAR TODAS LAS INDEMNIZACIONES?* EN VEZ DE ESTAR AHORA CON: "A VER SI HAY DINERO PARA PAGARLES". REITERÓ QUE ELLOS SÍ COBRAN, Y MUCHO DINERO, MÁS DE CIENTO MIL PESOS Y LOS POBRES TRABAJADORES CON PLAZAS DE DIEZ MIL, OCHO MIL Y QUINCE MIL PESOS ESTARÁN SUFRIENDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y PERSIGNÁNDOSE PORQUE LAS SENTENCIAS SEAN FAVORABLES Y, EN EL CASO QUE LAS SENTENCIAS LES SEAN FAVORABLES, EL INSTITUTO ELECTORAL NO VA A TENER DINERO PARA PAGAR, PORQUE UNOS TRAMPOSOS, "EL CARTEL DEL CONGRESO", UTILIZANDO EL DINERO DE LAS Y LOS TRABAJADORES PARA BENEFICIOS PROPIOS, ESO ES LA DEMOCRACIA EN MÉXICO, CONCLUYÓ.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, HIZO REFERENCIA A SU COMENTARIO DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y REITERÓ QUE EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TIENEN CLARO QUE EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LO HACEN TODAS Y TODOS, EL INSTITUTO ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS PERSONAS CIUDADANAS.-----

COMENTÓ QUE VULNERAR LOS DERECHOS DE CUALQUIERA DE LAS PARTES IMPLICA UN DESBALANCE EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN PERJUICIO DE LA MISMA DEMOCRACIA, AUN CUANDO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN DÍAS ANTERIORES A ESA SESIÓN DIO LA RAZÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRESENTARON LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN.-----

REFIRIÓ QUE, PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HOY NO ES UN DÍA PARA CONGRATULARSE, POR LO CONTRARIO, SABEN QUE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEJA EN UN GRAVE ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MATERIA FINANCIERA AL INSTITUTO ELECTORAL.-----



SABEN QUE ES UN PROCESO MUY TORTUOSO Y HA SIDO DOLOROSO, LO HAN VISTO Y LO HAN VIVIDO JUNTOS.-----

EN CONGRUENCIA CON LO QUE HABÍAN PLANTEADO DURANTE TODO EL AÑO, COMENTÓ QUE NO LOS IBAN A DEJAR SOLOS, QUE HARÁN TODO LO QUE ESTÉ HUMANAMENTE EN SUS MANOS PARA DEFENDER LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO DEFENDIERON LO QUE CONSIDERABAN UN DERECHO CONSTITUCIONAL PARA SU PARTIDO POLÍTICO, AHORA SEGUIRÁN HACIENDO LO PROPIO PARA DEFENDER EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN Y PARA DEFENDER SU AUTONOMÍA.-----

EN EL MISMO SENTIDO, QUE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y DE QUIENES LO ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, LAMENTÓ QUE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NO HAYA VINCULADO EL CUMPLIMIENTO A QUIEN ES EL VERDADERO RESPONSABLE DE LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTABAN HOY.-----

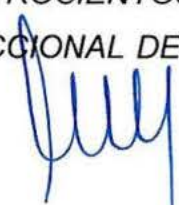
MENTIONÓ CON TODAS SUS LETRAS: *"LOS RESPONSABLES ABSOLUTOS SON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA INSENSIBILIDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA SUMISIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD"; AL HABER APROBADO UN PRESUPUESTO QUE TRASGREDE Y ATROPELLA LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN, LASTIMANDO INDIRECTAMENTE A QUIENES LABORAN EN ELLA".-----*

INFORMÓ QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD, EN LA SIGUIENTE SEMANA PRESENTARÁ UN PUNTO DE ACUERDO PARA INSISTIR EN LA NECESIDAD DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL INSTITUTO ELECTORAL; ABUNDARÁN EN LA IMPORTANCIA DE AUTORIZARLES PODER UTILIZAR LAS RETENCIONES PRESUPUESTALES DERIVADAS DE LA RETENCIÓN DE PRERROGATIVAS POR LOS REMANENTES; Y TAMBIÉN COMENTÓ QUE EXHORTARÁN RESPETUOSAMENTE A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A RESOLVER CON PRONTITUD EL RECURSO QUE PERMITA CONOCER QUIÉN TIENE LA RAZÓN, SÍ LA TIENEN LOS DEMÓCRATAS O LA TIENEN LOS AUTORITARIOS.-----

CONFÍA PLENAMENTE EN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE LA RAZÓN Y NO DEJARÁN PUERTAS SIN TOCAR, NI ROCA SIN VOLTEAR, PARA BUSCAR ALIADOS QUE SE SUMEN A LA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN.-----

PARA ELLOS, UN ÁRBITRO ELECTORAL FUERTE, AUTÓNOMO Y CON RECURSOS SUFICIENTES, NO ES UN LUJO, HOY MÁS QUE NUNCA ES UNA NECESIDAD.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"HOY ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CUATROCIENTOS QUINCE Y ACUMULADOS, A TRAVÉS DEL CUAL DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL DETERMINÓ*



MODIFICAR LA SENTENCIA QUE DICTÓ LA SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ORDENÓ A ESTE INSTITUTO ELECTORAL EMITIR UN NUEVO ACUERDO EN DONDE GARANTICE LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS MINISTRACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE ESTE AÑO.-----

LO ANTERIOR PORQUE, EN CONSIDERACIÓN DE LA SALA SUPERIOR, EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CUAL LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES LOCALES SÓLO REALIZAMOS EL CÁLCULO Y GESTIONES PARA SU SOLICITUD Y DISTRIBUCIÓN, CON OBLIGACIÓN DE ENTERARLO EN TIEMPO Y FORMA, GARANTIZANDO SU ENTREGA OPORTUNA.-----

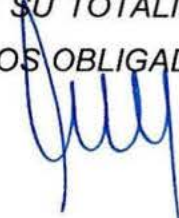
SIN DUDA, ESTA AUTORIDAD ESTÁ ACATANDO, COMO SIEMPRE LO HA HECHO, LAS DETERMINACIONES DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, PERO ME GUSTARÍA REITERAR QUE HA SIDO SUMAMENTE COMPLEJO EL PROCESO PARA PODER GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ESTE ÚLTIMO TRIMESTRE, EN VIRTUD DEL DRÁSTICO RECORTE QUE SE HA REALIZADO POR PARTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL PRESUPUESTO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA ESTE EJERCICIO FISCAL.-----

ENTRE OTROS ASPECTOS, COMO EXPUSE LA SEMANA PASADA, ESTE INSTITUTO ELECTORAL EMPRENDIÓ DIVERSAS ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DEL PRESUPUESTO, QUE SE SOLICITÓ AL CONGRESO DE LA CIUDAD PARA ESTE AÑO, SIN QUE A LA FECHA HAYAN SIDO RESUELTAS LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, FEDERALES Y LOCALES RESPECTIVAS, LO QUE SIGUE GENERANDO UNA GRAN AFECTACIÓN A ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ANTE LA INCERTIDUMBRE DE DISPONER DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SOLICITADOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES QUE TENEMOS QUE HACER FRENTE.-----

EN EL ACUERDO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO HA GENERADO ECONOMÍAS, CANCELANDO NUEVAS ACTIVIDADES POR AHORROS EN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LOS SERVICIOS PERSONALES, ES DECIR, POR LA NO OCUPACIÓN DE PLAZAS, ASÍ COMO DE LA COMPACTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LOS AHORROS EN CONTRATACIONES.-----

SIN EMBARGO, A PESAR DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTA AUTORIDAD PARA GENERAR ECONOMÍAS Y CONTAR CON MAYOR PRESUPUESTO, A EFECTO DE AFRONTAR CON PLENITUD LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS MINISTRACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE, LO CIERTO ES QUE LOS RECURSOS SON INSUFICIENTES.-----

POR LO QUE A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS QUE FUIMOS OBLIGADOS POR



LA SALA SUPERIOR, EN EL ACUERDO QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN SE PROPONE TAMBIÉN, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD QUE MODIFIQUE EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO PARA CONTAR CON ESOS RECURSOS, TAMBIÉN SOLICITAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR POCO MÁS DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. UTILIZAR TAMBIÉN PARTE DE LA RESERVA PARA EL PASIVO CONTINGENTE DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

Y FINALMENTE, INSTRUIR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE CONSULTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA VIABILIDAD DE CONSERVAR EL MONTO DE LA RETENCIÓN MENSUAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO DEL PARTIDO MORENA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL ACUERDO, Y QUE SE REFIEREN A LOS REMANENTES.-----

ES IMPORTANTE PRECISAR, RESPECTO DEL PUNTO ESPECÍFICO DE LA RESERVA PARA EL PASIVO CONTINGENTE DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, QUE ESA PARTIDA CORRESPONDE A UNA CUENTA, CUYA FINALIDAD ES ATENDER LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE TIENE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, CUANDO LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS EMITAN UNA EJECUTORIA, EN LA QUE CONDENEN A ESTE ÓRGANO AL PAGO DE ALGUNA PRESTACIÓN U OBLIGACIÓN.-----

POR LO QUE SI BIEN EN EL ACUERDO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR DICHO RECURSO PARA CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESA SITUACIÓN VA A GENERAR UNA CIRCUNSTANCIA CRÍTICA ADICIONAL AL INSTITUTO ELECTORAL, YA QUE LA ALTA INCIDENCIA LITIGIOSA QUE SE ENFRENTA ACTUALMENTE HA DADO CAUCE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS MANDATOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL.-----

EN ESTE SENTIDO, QUIERO DESTACAR QUE LAS CITADAS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ACUERDO SE REALIZAN CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA DETERMINACIÓN DE LA SALA SUPERIOR, PERO NO DEJAN DE SER SITUACIONES SUMAMENTE EXTRAORDINARIAS, QUE HAN LLEVADO AL LÍMITE LA FUNCIONALIDAD DE ESTE INSTITUTO.-----

COMO LO COMENTABA EN LA SESIÓN ANTERIOR, DESAFORTUNADAMENTE, ÉSTA ES UNA DE LAS ETAPAS MÁS CRÍTICAS QUE HA ATRAVESADO ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

POR LO TANTO, QUISIERA HACER UN LLAMADO RESPETUOSO A LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA QUE AL MOMENTO DE APROBAR LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA,



SE HAGA UN ESTUDIO CUIDADOSO, MINUCIOSO Y MOTIVADO, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE VEAN COMPROMETIDAS LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

FINALMENTE, QUISIERA REFERIRME A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE HA HECHO EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, PORQUE DESDE MI PERSPECTIVA, LO QUE NOS MANDATA LA SALA SUPERIOR ES QUE GARANTICEMOS CÓMO SE VA A REALIZAR EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS SIGUIENTES MESES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SEÑALAR DE MANERA GENÉRICA QUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO TENGA LA ATRIBUCIÓN DE DETERMINAR DE QUÉ FONDO SE VA A SACAR, NO DEJA UNA CLARIDAD NI GENERA UNA CERTEZA, RESPECTO DE LO QUE NOS ESTÁ SOLICITANDO LA SALA SUPERIOR, QUE ES EL GARANTIZAR CÓMO LE VAMOS A HACER.-----

ADEMÁS, OTRO ASPECTO IMPORTANTE ES QUE, DESDE MI PERSPECTIVA, CAPÍTULO MIL, QUE SON LOS SALARIOS QUE CORRESPONDEN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE ESTE INSTITUTO, NO DEBERÍAN SER TOCADOS.-----

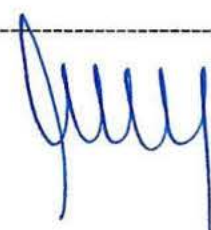
POR LO TANTO, ACOMPAÑARÉ EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HA PRESENTADO".-----

- EN USO DE LA PABLARA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, INICIÓ SU INTERVENCIÓN SEÑALANDO SU BENEPLÁCITO POR LA ENTREGA DE LAS PRERROGATIVAS, LO CUAL ASIENTA UN PRECEDENTE IMPORTANTE ADEMÁS DE GARANTIZAR UN DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA.-----

COMENTÓ ESTAR DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBIÓ MANDATAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO SE REDUJERA ESE PRESUPUESTO Y QUE DE LA MISMA FORMA SON EMPÁTICOS CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE HA TENIDO CONSTANTES RETOS DESDE HACE MUCHO TIEMPO, COMO POR EJEMPLO EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y HAN TENIDO QUE IR SUPERANDO EL DÉFICIT PRESUPUESTAL POR LO QUE RECONOCE SU ARDUA LABOR.-----

MENCIONÓ QUE, HOY POR HOY, SE RESUELVEN LAS PRERROGATIVAS Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL CUENTA CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y TAMBIÉN CUENTAN CON ELLOS PARA SEGUIR LUCHANDO EN ARAS DE LA DEMOCRACIA, EN ARAS DE TODA LA CIUDADANÍA, SEGUIRÁN CONVENCIDOS QUE, SI TRABAJAN JUNTOS, VAN A LOGRAR MUCHAS COSAS MÁS.-----

POR ÚLTIMO, REITERÓ QUE, EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEGUIRÁN DEFENDIENDO A LAS INSTITUCIONES, INCLUYENDO LAS ELECTORALES, EN BENEFICIO Y EN ARAS DE ESTE PAÍS.-----



- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. GLORIA ANGÉLICA RANGEL VARGAS, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "QUIERO PRONUNCIARME SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ POR APROBARSE EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO, EN EL CUAL, SIN DUDA, SE EVIDENCIA UNA VEZ MÁS QUE, A PESAR DE LAS MUCHAS RENUENCIAS, SÍ ES POSIBLE ASPIRAR A TENER AUTORIDADES ELECTORALES AUSTERAS EN DONDE SE REIVINDIQUE EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD CON VERDADERA EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.-----

DESAFORTUNADAMENTE NO TODOS TENEMOS LA MISMA ASPIRACIÓN, YA QUE PARA ALGUNAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SIGUEN PREVALECIENDO LOS PRIVILEGIOS, CONSERVANDO POR MEDIO DE JUICIOS ELECTORALES, SALARIOS MENSUALES DE MÁS DE CIENTO VEINTE MIL PESOS, MUY POR ENCIMA DEL QUE PERCIBE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD Y NUESTRO PRESIDENTE; DESCONOCIENDO CON ELLO LA POLÍTICA DE LA CIUDAD BASADA EN LA AUSTERIDAD REPUBLICANA, ENTENDIDA COMO UNA DIRECTRIZ QUE OBLIGA AL GOBIERNO A COMBATIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y LA CORRUPCIÓN.-----

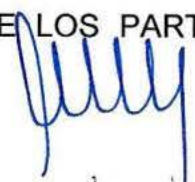
PUES, BIEN, LA CIUDADANÍA DEMANDA SERVIDORES PÚBLICOS COMPROMETIDOS, NO SERVIDORES PÚBLICOS CON PRIVILEGIOS OFENSIVOS".-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, INICIÓ ENFOCÁNDOSE EN LA REALIDAD DE QUE, EN ESA FECHA, SE SOLUCIONA EL TEMA DE LAS PRERROGATIVAS QUE HAN DEJADO EN VILO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SÍ AL RÉGIMEN DE PARTIDOS Y AL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE MÁS DE DIEZ MESES.-----

INDICÓ QUE ERA UN TEMA COMPLICADO Y SEGURAMENTE NADIE DE ELLOS LO QUERÍA ESTAR DISCUTIENDO EN UNA SESIÓN URGENTE, AL CONTRARIO, QUISIERAN ESTAR EN UNA SESIÓN ORDINARIA DONDE TOCARAN TEMAS COMUNES Y TRATADOS COTIDIANAMENTE POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL; LO ANTERIOR, PARA PODER LLEGAR A CONCLUSIONES INTERESANTES, BUENAS Y SEGUIR TRABAJANDO EN PRO DE LA DEMOCRACIA. PENSAR EN SISTEMAS DE PENSAMIENTO DE CÓMO SE PUEDE ABARCAR Y MEJORAR LA DEMOCRACIA EN NUESTRO TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SI REALMENTE SI LAS CONSULTAS QUE SE EFECTÚAN TIENEN UN IMPACTO, MUCHÍSIMOS DETALLES QUE PUEDEN SER SIEMPRE POSITIVOS PARA EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO.-----

COMENTÓ QUE TRISTEMENTE ESTABAN DISCUTIENDO UN TEMA QUE CREÍA QUE SALÍA SOBRANDO Y NO TENDRÍA QUE HABER SIDO TRASTOCADO NUNCA EN NINGÚN MOTIVO.-----

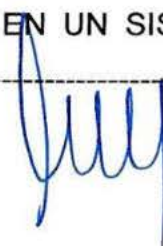
EXPRESÓ QUE DESDE EL INICIO DE ESTE EJERCICIO SE TRADUJO NADA MÁS Y NADA MENOS QUE LA NECESIDAD DE REDUCIR LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS



POLÍTICOS Y, EN LAS SESIONES, DONDE SE APROBARON LOS ACUERDOS DOS Y QUINCE, RESPECTIVAMENTE, SE HIZO MENCIÓN Y ALUSIÓN DE QUE ELLO NO SE PODÍA HACER PORQUE TRASTOCABA EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, QUE NO ERA CORRECTO, Y QUE NO SE TENÍA QUE ESTABLECER DE ESA MANERA; SIN EMBARGO, EL PODER QUE DA LA VOTACIÓN RESPECTIVA TERMINÓ ANULANDO CUALQUIER TIPO DE ARGUMENTO DE RAZÓN QUE SE PUDIERA ESTAR MANIFESTANDO, FUE TRISTE Y MUY PELIGROSO, PORQUE NOS MARCA UNA REALIDAD COMO EL PRESENTE, COMO EL ACTUAL, DONDE NO TENDRÍAMOS QUE ESTAR DISCUTIENDO ESOS TEMAS PORQUE SE VUELVE UN TEMA VERDADERAMENTE GRAVE, DONDE NADA PUEDE SER IGUAL DESPUÉS DE ESTOS MOMENTOS, POR LO QUE SE PREGUNTÓ: *¿QUÉ IMPLICA ESTO?* IMPLICA QUE, MATERIALMENTE EN LOS HECHOS, EL CONSIDERANDO O EL PÁRRAFO SETENTA Y CINCO DE LA SENTENCIA COMO QUIERA SER VISTO, DETERMINA CLARAMENTE QUE LOS INSTITUTOS LOCALES ELECTORALES NO PUEDEN TOCAR EL CÁLCULO QUE A DERECHO LE CORRESPONDA A LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE INTERÉS GENERAL, NO PUEDE, ESO TENDRÍA QUE SER BASTANTE VALIOSO, Y EN ESE SENTIDO PREGUNTÓ: *¿EN EL EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL SE VOLVERÁ A CONSIDERAR TOMAR EN CUENTA LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO?* COMENTANDO QUE ES UN GRAN PROBLEMA, UNA INTERROGANTE QUE TAL VEZ, TENDRÍAMOS QUE DESPEJAR, ENTENDÍA QUE NO ES EL LUGAR NI ES EL MOMENTO, PERO RECORDÓ QUE YA HUBO UNA SENTENCIA.-----

RECORDÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO ASÍ RECONOCIDO CON EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL, TIENE LA AUTONOMÍA Y FACULTAD, INCLUSO, PARA AUTORREGULAR FUNCIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS CLÁSICOS, ES UN SISTEMA SENSOR, UNA FUNCIÓN PÚBLICA, NO PUEDE SER DELEGADA A LOS PARTICULARES, POR SER UNA LABOR DELICADÍSIMA, "PERO OJO", LA AUTONOMÍA SE MANIFIESTA EN SU FUNCIÓN ESENCIAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, PERO NO EN LA ALTERACIÓN DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS.-----

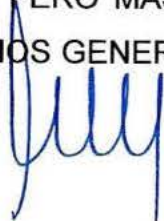
HIZO UN LLAMADO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, EN EL SENTIDO DE QUE, LO QUE LA LEY LE CONCEDE AL INSTITUTO ELECTORAL SOBRE ACCIONES ADMINISTRATIVAS, ES UNA LABOR MERAMENTE AUTÁRQUICA; TIENE QUE DESENVOLVERSE EN LOS MARCOS NORMATIVOS QUE LA LEY INDICA Y NO TIENEN QUE ALTERAR EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL PORQUE ENTONCES, EN POS DE QUERER HACER ALGO BUENO, ALTERAN EL MARGEN DE DERECHO Y ENTONCES CADA QUIEN QUE HAGA LO QUE QUIERA. COMENTÓ QUE ESTABAN EN LA LEY DE LA SELVA Y ELLO NO PUEDE SER ASÍ, TIENEN QUE RESPETAR PORQUE ESTÁN EN UN SISTEMA DE NORMAS Y TENÍA QUE SER LO IDEAL.-----



REITERÓ QUE ESPERABA QUE SE PUDIERA LLEGAR A COMPRENDER LO EXPUESTO Y NUNCA ALTERAR LOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS, COMENTÓ QUE TIENEN AUTARQUÍA Y CAPACIDAD COHERENTE PARA PODER ADMINISTRARSE DENTRO DEL MARGEN DE NORMAS, NO PARA IMPONER NUESTRAS PROPIAS NORMAS CON EL PODER DEL VOTO, LUEGO ENTONCES NO HAY RAZONES, PORQUE NO EXISTE EL IMPERIO DE LA RAZÓN, EXISTE EL IMPERIO DEL VOTO Y TRISTEMENTE EL SISTEMA DEMOCRÁTICO TENDRÍA QUE SER MUCHO MÁS RAZONADO, EMPEZANDO POR ESE TIPO DE MESAS.-----

POR OTRO LADO, TOCÓ EL TEMA DEL FONDO DEL PASIVO CONTINGENTE, EVIDENTEMENTE, SOLAMENTE SE PUEDE UTILIZAR CUANDO HAYA UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO MANDATE, QUE CONDENE AL INSTITUTO ELECTORAL Y ELLO NADIE LO PONE EN JUICIO, QUÉ BUENO QUE PODRÁ HACERSE USO DE AQUELLOS RECURSOS PORQUE PARA ESO ES LA RAZÓN DE QUE EXISTA UN FONDO DE PASIVO CONTINGENTE, EXPLICÓ QUE CUÁNTA AYUDA LES HUBIERAN DADO SI SE LES HUBIERA PROPORCIONADO EN SU MOMENTO, NO EL FONDO, NO LOS RECURSOS, SINO SOLAMENTE LA INFORMACIÓN PRECISA, TAL COMO SE SOLICITÓ VARIAS VECES, Y NO RECIBIR LA CONTESTACIÓN DE: *"CUANDO USTED QUIERA PUEDE REVISARLO, PORQUE ES INFORMACIÓN PÚBLICA"* EXPLICÓ QUE ES CLARO QUE ES INFORMACIÓN PÚBLICA, PERO LO QUE ELLOS ROGABAN Y PEDÍAN EN SU MOMENTO ADECUADO FUE: *"PERMÍTEME SABER LOS HABERES RESPECTIVOS, PARA QUE YO PUEDA HACER LOS EJERCICIOS RESPECTIVOS PARA SABER CÓMO VOY A PODER PROCEDER Y TENER LA CONFIANZA DE QUE SI DEMANDO PARA DEFENDER MIS DERECHOS, SE ME VA A ASEGURAR SIN ALTERACIONES DE CORTE PRESUPUESTAL PORQUE AL FINAL DEL DÍA TIENEN UN FONDO QUE PREEXISTE Y QUE ESTÁ FUERA DE UN RÉGIMEN PRESUPUESTAL PREVIAMENTE ESTABLECIDO"*. CONSIDERÓ QUE ESO ES IMPORTANTE.-----

INDICÓ QUE OTRO PUNTO QUE TIENE QUE SER SUMAMENTE IMPORTANTE, CON ESTE MARCO DE LA ASIGNACIÓN O LA RESOLUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS, ES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE QUE PONERSE A PENSAR EN QUE, SI EXISTE UNA PLURALIDAD DE JUICIOS LABORALES QUE HOY EN DÍA SE PRESENTAN AL INSTITUTO ELECTORAL, ÉSTE TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS O A LOS LAUDOS QUE SE EMITAN, A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EFECTIVAS, LAS PERSONAS TIENEN QUE TENER CERTEZA DE SUS DERECHOS Y POR ÚLTIMO, REFIRIÓ QUE OBSERVABA QUE VÍA YOUTUBE, LOS ESTABAN VIENDO NOVENTA Y UN PERSONAS, Y SIMPLEMENTE EL PADRÓN ELECTORAL ES ALGO ASÍ COMO DE SIETE MILLONES, A LO QUE PREGUNTÓ: *¿QUÉ IMPACTO TENEMOS?*, AQUÍ PODEMOS ESTAR HABLANDO, HIRIÉNDONOS, EXPRESANDO IDEAS, PERO MÁS QUE ESO SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS ELECTORALES, EN TÉRMINOS GENERALES,



TAL VEZ LO CORRECTO Y LO CONVENIENTE ES ACTUAR EN EL MARCO DEL DERECHO, SI PARA LA PRÓXIMA OCASIÓN NO TENGO LOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE DEBO DE EJERCITAR O QUE DEBIERA TENER DE ACUERDO A MI PROYECCIÓN, TENGO QUE APLICAR LOS RECURSOS JURÍDICOS EVIDENTES Y NO QUEDARME SOLAMENTE CON LA EXPRESIÓN DE LA BUENA VOLUNTAD, PORQUE HOY EN DÍA TODOS NOS SENTIMOS OFENDIDOS O NOS SENTIMOS AGRAVIADOS O LO QUE TENGA QUE PROCEDER, POR LO QUE PREGUNTÓ: *¿POR QUÉ NO, EN SU MOMENTO, SE PROCEDIÓ COMO LO MARCA EL SISTEMA NORMATIVO?*, Y SE ACUDIÓ A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE ME LO PERMITE EL ARTÍCULO CIENTO CINCO DE LA CONSTITUCIÓN *¿O ACASO SOLAMENTE QUEDÓ EN LA ACCIÓN DE LA FELIZ PETICIÓN, SIN EJERCER PRESIÓN ALGUNA?*; AL FINAL DEL CAMINO, ENTONCES, PARECE QUE ESTO ESTÁ PROGRAMADO Y CREÍA QUE LA CIUDADANÍA NO MERECE ABSOLUTAMENTE NADA DE ESTO.-----

CONCLUYÓ INDICANDO QUE, POR LO MENOS, YA SE LLEGÓ A UNA CONCLUSIÓN QUE ES CIERTA, AGRADECIÓ LA LABOR DE LAS CONSEJERÍAS, PARA DESTRABAR EL EMBROLLO EN EL CUAL SE HABÍAN INMISCUIDO, PERO QUE DE IGUAL NATURALEZA TENÍAN, COMO PUNTO UNO, QUE ASEGURAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS COMPAÑEROS QUE TERMINEN TAMBIÉN DEMANDANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SEGUNDO, NO SE PUEDEN DORMIR EN SUS LAURELES, SI PARA LA SIGUIENTE OCASIÓN NO HAY PRESUPUESTO HABIDO, SE TIENE QUE ACTUAR CONFORME A DERECHO DE INMEDIATO Y NO DEJAR QUE TRANSCURRAN LOS MESES.-

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ INICIÓ SU INTERVENCIÓN COMENTANDO QUE, NO ERA SECRETO, QUE TODO EL MUNDO SABE QUE LAS SENTENCIAS NO SE DISCUTEN, LAS SENTENCIAS SE CUMPLEN SIMPLE Y LLANAMENTE.-----

INDICÓ QUE, LE PARECÍA LOABLE QUE ESTÉN YA EN UNA SITUACIÓN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, NO PUDO DEJAR DE COINCIDIR CON LO QUE YA SE HABÍA DICHO EN ESA MESA Y ES UN GRAVE ERROR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO VINCULAR A QUIEN DEBÍA HABER VINCULADO PARA QUE EL PRESUPUESTO EXISTIERA, NO SOLO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO PARA TODAS LAS CUESTIONES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO ESE INSTITUTO ELECTORAL Y, SI BIEN, EN ESE MOMENTO NO ESTÁN EN UN RIESGO LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, SÍ EL ASUNTO DE POSIBLE CUMPLIMIENTO A CUESTIONES JURISDICCIONALES FUTURAS. EN ESE SENTIDO, ESCUCHÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, OFRECIENDO ESE APOYO DEL QUE HABLAN Y, A SU PARECER, SERÍA MUY BUENO QUE EN EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO DEJARAN CLARO Y POR SEPARADO, LO QUE ES PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y LO QUE ES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, SOBRE TODO PORQUE NO HAY QUE PERDER DE



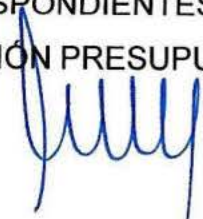
VISTA QUE EL PRESUPUESTO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CRECE AÑO CON AÑO Y AL CRECER EL PADRÓN ELECTORAL Y ACTUALIZARSE LA UNIDAD DE MEDIDA, SI NO SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN REALIDAD VA A DECRECER Y ESE DECRECIMIENTO SE VERÁ REFLEJADO, POR SUPUESTO, EN LAS FUNCIONES ELECTORALES QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.-----

MENCIONÓ QUE ELLO ERA IMPORTANTE ACLARARLO PORQUE PARECIERA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL PUEDE MANTENERSE CON EL MISMO PRESUPUESTO TODOS LOS AÑOS, HAYA PROCESO ELECTORAL O NO; HAYA PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O NO; HAYA AUMENTO DE UMA O NO; Y AL FINAL DE CUENTAS, POR SUPUESTO ENTENDÍA, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN UNA PRERROGATIVA, MISMA QUE, ACLARÓ POR VARIAS OCASIONES, EN ESA MESA: "*NUNCA, NUNCA, NUNCA SE REDUJO, JAMÁS SE REDUJO*", HIZO HINCAPIÉ QUE ESE CONSEJO GENERAL NO TIENE LA FACULTAD PARA ALTERARLA O PARA MODIFICARLA, EL CONSEJO GENERAL, LO ÚNICO QUE HIZO ES DECIR QUE ESA ERA LA PRERROGATIVA, PERO QUE NO IBA A HABER PRESUPUESTO PARA ENTREGARLA EN SU MOMENTO.-----

COMENTÓ QUE NO SABÍA SI ESO IMPLICÓ ALTERAR EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, PERO QUE SÍ LE QUEDABA CLARO QUE LO QUE AFECTABA AL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, ES QUE UN ÓRGANO AUTÓNOMO, NO TENGA UN PRESUPUESTO DIGNO Y ADECUADO PARA CUMPLIR CON TODAS SUS FUNCIONES, QUE NO SON POCAS, SON MUCHAS, Y TODAS LLEGAN A CADA UNO DE LOS RINCONES, AL MENOS, POR LO QUE HACE AL OPLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A CADA UNO DE LOS RINCONES DE ESA CIUDAD, TRADUCIDOS EN EDUCACIÓN CÍVICA, EN CURSOS, EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN CADA UNA DE LAS JORNADAS ELECTORALES QUE SE REALIZAN EN LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.-----

MENCIONÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL SIEMPRE HA ACTUADO CONFORME A DERECHO, PROBABLEMENTE NO HAN SIDO LAS ACTUACIONES DEL BENEPLÁCITO DE TODOS LOS ACTORES O ACTORAS POLÍTICAS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO; PERO MANIFESTÓ ESTAR SEGURA Y CONVENCIDA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL HA REALIZADO, HAN SIDO CONFORME A DERECHO, INCLUSO, LAS RESOLUCIONES, LAS SENTENCIAS NO HAN SIDO UNÁNIMES TODAS ELLAS, SIEMPRE HAY PUNTOS DE VISTA QUE HAN SOSTENIDO LA POSTURA DE ESE COLEGIADO.-----

APUNTÓ QUE ESA ACTUACIÓN, CONFORME A DERECHO, NO ES DE ÚLTIMO MOMENTO O DE ÚLTIMA HORA, SE HA DADO ASÍ DESDE, INCLUSO, ANTES DE DAR UN PRESUPUESTO QUE SABÍAN QUE NO IBA A ALCANZAR, INICIARON ACCIONES CONFORME A DERECHO EN MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES, PERO TAMBIÉN CON SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL



QUE SIGUEN EN LA MESA E INSISTIÓ EN QUE TODAVÍA ESTABAN A TIEMPO DE QUE SE MATERIALICE ALGUNA DE ELLAS, SOBRE TODO PORQUE SI BIEN ES CIERTO, LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE CUBRIRÁ, TAMBIÉN ES CIERTO QUE, COMO YA SE COMENTÓ, SE ESTÁ DEJANDO DESCUBIERTA OTRA PARTE IMPORTANTE DE LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE ES, LA DE GARANTIZAR LOS JUICIOS LABORALES Y LOS JUICIOS DE TODAS LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES A LAS QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL SEA CONDENADO AL PAGO.-----

DEJÓ EN CLARO EN ESA MESA, QUE EL PROBLEMA ECONÓMICO SIGUE, QUE NO ES UN AHORRO QUE SE TENÍA, QUE SE ESTABA USANDO EL PRESUPUESTO QUE SE TENÍA PARA OTRAS CUESTIONES, Y QUE ES INDISPENSABLE CONSIDERAR AUN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, SOBRE TODO PORQUE SE HABLABA TAMBIÉN DE AUTORIDADES ELECTORALES AUSTERAS Y CON VERDADERA, -ENFATIZÓ- "VERDADERA, VOCACIÓN Y NO SÉ QUÉ OTROS CALIFICATIVOS MÁS", Y LE PARECÍA QUE SIEMPRE HA SIDO VERDADERA LA VOCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON O SIN DINERO, CON O SIN PRESUPUESTO, A SU CONSIDERACIÓN DEBIERAN SEPARARSE ESOS CALIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE HA HECHO Y REITERÓ QUE CON EL PRESUPUESTO QUE SE HA OTORGADO, DEFINITIVAMENTE, SI NO SE CONSIDERA QUE EN EL PRESUPUESTO, LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CRECE, Y AL NO AUMENTAR EL PRESUPUESTO DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, POR LÓGICA, LAS FUNCIONES DECRECEN, PUES POR SUPUESTO QUE ELLO SE VA A VER REFLEJADO EN MUCHAS ACTUACIONES, Y QUE ADEMÁS, SE HA CALIFICADO COMO NO VERDADERO, PUES A SU PARECER ES UN TANTO OFENSIVO PARA ESA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

CONCLUYÓ MANIFESTANDO SU VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y REITERANDO, SIN DEJAR DE COINCIDIR, QUE DEBIÓ VINCULARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL PRESUPUESTO QUE LES HACE FALTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA QUE ES SU DERECHO CONSTITUCIONAL SE ENTREGUE COMPLETO E ÍNTEGRO A ESA AUTORIDAD ELECTORAL PARA ASÍ PODER CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES A LAS QUE ESTÁN OBLIGADOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ ADELANTÓ QUE SU VOTO SERÍA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN Y, EN SEGUNDO TÉRMINO, POSICIONARSE FRENTE A LOS ARGUMENTOS DE DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS VERTIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL.-----

DISINTIÓ DE ALGUNAS MANIFESTACIONES RESPECTO DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL HA ROTO EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, POR LO QUE NO QUISIERA QUE LA OPINIÓN PÚBLICA VIERA LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL QUE SE HAN



DICTADO DESDE ENERO Y HASTA OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, COMO UN ROMPIMIENTO DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, PORQUE JUSTAMENTE, EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL PREVÉ TAMBIÉN EL SISTEMA DE BALANCES, DE PESOS Y CONTRAPESOS A TRAVÉS DE TRIBUNALES ELECTORALES.-----

INDICÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y QUIENES INTEGRAN EL PLENO DE ESE CONSEJO GENERAL, DESDE PRINCIPIO DE AÑO CUANDO SABÍAN QUE NO IBA A SER SUFICIENTE EL DINERO QUE SE HABÍA ASIGNADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZÓ DE MANERA ABIERTA, TRANSPARENTE Y REVELÓ FRENTE A PARTIDOS POLÍTICOS, A LA CIUDADANÍA; CUÁL ERA EL RIESGO EN EL QUE ESTABA INMERSA LA DEMOCRACIA DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LA DEMOCRACIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y, DESDE LUEGO, DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

ENFATIZÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO EL CONSEJO GENERAL APROBÓ Y NADIE PODRÍA DECIR LO CONTRARIO, UN ACUERDO QUE VIOLARA LAS REGLAS DE CÓMO SE IBA A DISTRIBUIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ESO ERA UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL QUE NUNCA VIOLARON, INDICÓ QUE, SE COMENTÓ DESDE UN PRINCIPIO, ÉSTOS SON LOS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL TRAZO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A PARTIR DEL LISTADO NOMINAL, A PARTIR DEL COSTO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESE ES EL MONTO QUE SE TIENE QUE ASIGNAR, LO QUE SE LLEVÓ A CABO, FUE LA CALENDARIZACIÓN PRECISAMENTE DE CÓMO SE IBAN A RECIBIR ESTOS DINEROS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DISTRIBUIRLOS A LAS TRES O CUATRO RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES QUE TENÍAN, COMO SON RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES EN LOS PRIMEROS CINCO MESES DEL AÑO RELACIONADAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL PAGO DE LOS DERECHOS DE NÓMINA; OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PAGO DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE, TODAS ELLAS FUERON AFECTADAS EN UN MAYOR PORCENTAJE AL CAPÍTULO 1000 DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y TAMBIÉN, DESDE LUEGO, EN LA CALENDARIZACIÓN DE LOS PAGOS DE LAS NÓMINAS, AFIRMANDO QUE ELLO NO GENERÓ NINGÚN ROMPIMIENTO DE UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, Y TAN NO GENERÓ UN ROMPIMIENTO DE UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL QUE AHÍ ESTÁN LAS AUTORIDADES ELECTORALES, Y AHÍ ESTÁ EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, Y QUE LES ANUNCIARON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUÁL ERA EL ESCENARIO, E INCLUSO, PARA QUE FUERAN LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y QUIEN SE SINTIERA AGRAVIADO, A



LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES A AGOTAR LA CADENA IMPUGNATIVA Y QUE FUERAN LOS CONTRAPESOS QUE DIJERAN, *"SÍ, INSTITUTO, LO HICISTE MAL"*, O, *"NO, INSTITUTO, LO HICISTE BIEN"*, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.-----

RESALTÓ QUE NUNCA HUBO NINGUNA SITUACIÓN EN LO *"OSCURITO"*, UNA SITUACIÓN QUE PUDIERA VULNERAR EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, Y QUE JUSTAMENTE ESTÁN LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES QUE SON LAS ENCARGADAS DE DECIR, *"ESTO ESTÁ BIEN"*, *"ESTO ESTÁ MAL"*, PERO NUNCA ROMPIENDO EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, ENTONCES, PIDIÓ DEJAR DE HABLAR DE QUE VIOLAMOS LA CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

POR OTRO LADO, SOLICITÓ TENER CUIDADO CON EL TEMA DEL PRESUPUESTO RESPECTO AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE, FINALMENTE, LA FORMA EN QUE SE HA ESTADO ACTUANDO EN CONTRA DE ESA AUTORIDAD AUTÓNOMA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, HA SIDO: *"MERMARLA Y MERMARLA Y MERMARLA"* EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTO Y DE ESTRUCTURA, A LO QUE PREGUNTÓ *"¿QUÉ ES LO QUE SIGUE?"*, EL INSTITUTO ELECTORAL ES UN INSTITUTO COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA Y, DESDE LUEGO, CON EL RÉGIMEN DE PARTIDOS, Y CON EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, EN EL MOMENTO EN QUE PERMITAN; COMO CIUDADANAS, COMO CIUDADANOS, COMO PARTIDOS POLÍTICOS, COMO INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO O COMO PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEMERITEN DE ESA MANERA Y SIGAN DEMERITANDO AL INSTITUTO ELECTORAL SU AUTONOMÍA Y SOCAVANDO TOTALMENTE LA POSIBILIDAD DE GARANTIZAR LIBERTADES HUMANAS DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVIMOS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESE MOMENTO, CUANDO EMPIECEN A DEMERITAR A LAS PROPIAS INSTITUCIONES, *¿QUÉ ES LO QUE VA A SEGUIR?*, PUES DEMERITAR LAS GARANTÍAS Y LAS LIBERTADES HUMANAS DE LA PROPIA CIUDADANÍA: *¿EN QUÉ SE VA A TRADUCIR?* SI YA DEMERITARON AL ÁRBITRO, SI YA DEBILITARON A LA AUTORIDAD ELECTORAL ENCARGADA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGUIRÁN CON LA CIUDADANÍA DEMERITANDO Y VIOLANDO SUS LIBERTADES HUMANAS; DE EXPRESIÓN; DE PENSAMIENTO; DE ESCRITURA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE LIBERTAD.-----

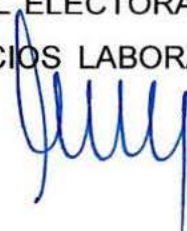
APUNTÓ QUE DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE TENER UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AUTÓNOMA, FUERTE, FORTALECIDA FRENTE AL RÉGIMEN DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PUEDA PONER UNA SITUACIÓN DE RIESGO PARA EL COLAPSO DE LA DEMOCRACIA, DE AHÍ LA IMPORTANCIA QUE, FUERA DE LLEVAR A CABO CALIFICATIVOS QUE NO AYUDAN A NADA EN ESTA DEMOCRACIA, Y MUCHO MENOS AL SENO DEL CONSEJO GENERAL, QUE SIEMPRE TENEMOS QUE TRABAJAR DE LA MANO PARTIDOS POLÍTICOS E INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ, CERRAR FILAS Y ENTONCES SÍ VER QUÉ ES LO QUE NECESITAN TANTO PARTIDOS



POLÍTICOS, DESDE LUEGO LA CIUDADANÍA Y EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN CUMPLIR, CON TODAS LAS CONDICIONES CONSTITUCIONALES QUE TIENEN ENCARGADAS EN EL INSTITUTO ELECTORAL.-----
COMENTÓ QUE A SU PARECER ESA SITUACIÓN PRESUPUESTAL NO VA A MEJORAR PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, SE PREGUNTABA: *¿QUÉ VA A PASAR EN PRÓXIMOS AÑOS CUANDO EL EJERCICIO FISCAL SEA INSUFICIENTE?*, A LO QUE RESPONDIÓ QUE NO LO SABÍA, AUN NO LO TENÍA CLARO, QUE NO SABE SI EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VAYA A DAR EL IMPULSO PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TENGA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR UN EJERCICIO DOBLE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, UN EJERCICIO DE RENOVACIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, Y UN EJERCICIO DE ANTICIPACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LLEVAREMOS A CABO, Y PARA ELLO TENDRÁN QUE IR COMPRANDO DEMASIADAS COSAS COMO ES, DE ENTRADA, CINCO MIL CANCELES DE PORTA URNAS QUE PODRÍAN COMPRAR DESDE EL PRÓXIMO AÑO PARA TENER UNOS COSTOS MUCHO MÁS ACCESIBLES RESPECTO DE TODO EL PAÍS, NO SABE SI LOS VAN A TENER, NO SABE SI VOLVERÁ A PASAR ESTE ESCENARIO, SEGURAMENTE NO, PORQUE YA HAY UN CRITERIO EN EL CUAL, EN CONSISTENCIA CON LOS CRITERIOS QUE HA GENERADO EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL, EL INSTITUTO ELECTORAL SE HA MOVIDO DENTRO DEL MARGEN DE LEGALIDAD Y DE CONSTITUCIONALIDAD QUE NOS IMPONEN LOS PROPIOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES.-----

COMENTÓ QUE, EN ESA MEDIDA, EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL TAMBIÉN TIENE QUE IR MIDIENDO HASTA DÓNDE ES POSIBLE GENERAR, ESTIRAR LA LIGA EN CIERTAS SITUACIONES CUANDO EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ EN IMPOSIBILIDADES MATERIALES DE SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS PROPIAS CONDICIONES QUE LE SON IMPUESTAS Y CON LA CARENCIA DE RECURSOS, TANTO FINANCIEROS Y DE OTRA NATURALEZA DE APOYOS, PARA PODER SEGUIR CON LOS COMPROMISOS CONSTITUCIONALES.-----

CONCLUYÓ INVITANDO A TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE REVISEN LAS FINANZAS DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL, INDICANDO QUE JAMÁS HAN OCULTADO NINGUNA SITUACIÓN, LOS NÚMEROS HAN ESTADO, ASÍ COMO LAS CUENTAS, SIEMPRE VISIBLES, POR LO QUE HOY POR HOY ESTÁN TRANSPARENTANDO DESDE EL ACUERDO PASADO QUE QUEDÓ SIN EFECTOS, CUÁLES SON LOS NÚMEROS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EL INSTITUTO ELECTORAL, POR LO QUE HA QUEDADO CLARO DE DÓNDE SE OBTENDRÁN EVENTUALMENTE LOS RECURSOS PARA PODER LIQUIDAR O SEGUIR PAGANDO LAS PRERROGATIVAS, LAS MINISTRACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE AQUÍ A DICIEMBRE, GARANTIZANDO COMO LES FUE ENCOMENDADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, *¿A COSTA DE QUÉ?*, DE QUE SE VAN A TENER QUE INCUMPLIR JUICIOS LABORALES,

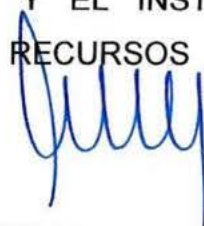


VAMOS A CUMPLIR UNA SENTENCIA, INCUMPLIENDO MUCHAS OTRAS SENTENCIAS RELACIONADAS CON LAUDOS ARBITRALES, RELACIONADOS CON PAGOS DE PROVEEDORES QUE NO PODREMOS PAGAR, Y QUE TAMBIÉN SERÁ UN INCUMPLIMIENTO YA NI SIQUIERA UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE PRERROGATIVAS, SINO A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, PORQUE NO SE TENDRÁ PARA PAGAR UN RÉGIMEN QUE, MÁS ALLÁ DE LA CONSTITUCIÓN ESTÁ DE MANERA CONVENCIONAL LA VIOLACIÓN DE UN DERECHO HUMANO, POR NO PODER PAGAR LOS LAUDOS ARBITRALES QUE TIENE PERDIDOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL, NO POR PRODUCTO DE NEGLIGENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL, SINO QUE SON PRODUCTO DE UNA REFORMA QUE TAMBIÉN OBLIGÓ AL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL A RETIRAR PRESTACIONES, A RETIRAR SALARIOS A DIVERSAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, QUE SE SENTIERON AGRAVIADOS, Y QUE CON JUSTICIA FUERON A LOS TRIBUNALES DE AMPARO, FUERON A LOS TRIBUNALES LABORALES Y GANARON CON TODAS LAS DE LA LEY ANTE LOS TRIBUNALES Y LAS ÚLTIMAS INSTANCIAS; Y QUE, HOY POR HOY, TAMPOCO PODRÁN GARANTIZAR ESOS PAGOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN INVOLUCRADAS EN ESOS JUICIOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO**, SOLICITÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA, C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPONDER LA SIGUIENTE PREGUNTA: *¿HA TENIDO COMUNICACIÓN LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ANUNCIAR EL TECHO PRESUPUESTAL PARA EL INSTITUTO ELECTORAL?*.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA** DIO RESPUESTA A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, EN EL SENTIDO DE QUE AÚN NO SE TENÍA RESPUESTA CONCRETA, INFORMANDO QUE HAN TENIDO CONTACTO CON LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN PRESTADO ESCUCHA A LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HAN HECHO; Y QUE ELLOS HAN ENCAMINADO LAS ACCIONES, COMO YA SE HA DICHO, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ**, DESTACÓ QUE, A PARTIR DE LO QUE HABÍA ESTADO ESCUCHANDO DEL POSICIONAMIENTO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SOBRE QUE ESE ACUERDO TERMINA CON UN CONFLICTO QUE COMENZÓ A INICIOS DE AÑO; DONDE CLARAMENTE TENÍAN DOS POSTURAS COMPLETAMENTE DIFERENTES, EN CUANTO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL, POR UNA PARTE, LAS REPRESENTACIONES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS PELEABAN SUS PRERROGATIVAS Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEFENDÍA LA FACULTAD DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y DE



ASIGNARLOS CONFORME AL CRITERIO QUE MEJOR GARANTIZARA, A SU JUICIO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES QUE TIENE A SU CARGO.-----

MANIFESTÓ QUE EL TEMA HABÍA LLEGADO A SU FIN, Y YA TENÍAN UNA SENTENCIA QUE ACLARABA ESPECÍFICAMENTE, CUÁLES ERAN LAS FUNCIONES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TANTO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL COMO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, A SU PARECER, CON ESO TENDRÍAN QUE TERMINAR CON ESAS DIFERENCIAS QUE SE GENERARON A PARTIR DE ESA CIRCUNSTANCIA, NO OBTENIENDO LO QUE GENERÓ EL CONFLICTO.-----

SEÑALÓ QUE VALÍA LA PENA ESPECIFICAR CUANDO LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS ELECTORALES, HABLABAN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE NO TODOS HABÍAN ACTUADO DE LA MISMA MANERA Y QUE NO TODOS ACTUABAN ASÍ, NI ENTRABAN EN LA MISMA BOLSA DE IRRESPONSABILIDAD O DE TRATAR DE DAÑAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL, VALGA LA ACLARACIÓN POR PARTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, INDICÓ QUE, DESDE EL PRINCIPIO SE OPUSIERON AL PRESUPUESTO DE ESE AÑO, VOTARON EN CONTRA Y ASÍ HAN ACOMPAÑADO Y DEFENDIDO EN CADA OPORTUNIDAD, LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL, LO HICIERON CUANDO SE PRESENTÓ LA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TAMBIÉN FUERON CONSISTENTES EN LA DEFENSA DEL INSTITUTO ELECTORAL, Y ASÍ LO HAN HECHO EN CADA PARTE JURISDICCIONAL, DONDE HASTA ESE DÍA, SEGUÍA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, ESA PARTE DE, *¿HASTA DÓNDE TERMINA LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA ASIGNAR LOS RECURSOS, LA FACULTAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DEL CONGRESO PARA ASIGNAR LOS RECURSOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS?*, REFIRIÓ QUE HAN INCIDIDO PARA QUE ESOS JUICIOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES, SE RESUELVAN A LA BREVEDAD, PERO NO QUERÍA DEJAR PASAR ESA OPORTUNIDAD, EN DONDE SE CATALOGABAN A LOS PARTIDOS COMO UN SOLO ENTE, Y A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL OTRO LADO, PORQUE, YA LO HABÍA DICHO DESDE EL PRINCIPIO DE AÑO, QUE NO ERAN DOS BANDOS, QUE PARA ALGUNOS COMO PARA MOVIMIENTO CIUDADANO, UNA PARTE FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PASA POR GARANTIZAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL FUNCIONARA DE MANERA ADECUADA, Y ASÍ LO IBAN A SEGUIR HACIENDO.-----

MANIFESTÓ SU APOYO PARA SEGUIR ABONANDO EN ESE TEMA, DESTACÓ QUE LAMENTABLEMENTE LAS CUESTIONES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE DECIDÍAN POR MAYORÍA Y QUIEN TIENE LA MAYORÍA ES EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, Y ES QUIEN GENERA ESAS CONDICIONES, PARA QUE ESE DÍA ESTUVIERAN EN UNA CRISIS, Y QUE MIENTRAS LAS COSAS PREVALECIERAN, ERA A SER MUY DIFÍCIL, QUE ESE TEMA PUDIERA CAMBIAR.-----



SEÑALÓ QUE HABÍA QUE HABLARLO CON CLARIDAD, LA RESPONSABILIDAD, Y YA LO HABÍAN COMENTADO OTRAS REPRESENTACIONES, ESTABA DE ENTRADA EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, AL MODIFICAR LOS MONTOS QUE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES ASIGNEN DE MANERA AUTÓNOMA A SU PRESUPUESTO, Y EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE APROBAR ESE RECORTE, PERO SÍ CON LA OPOSICIÓN DE QUIENES HAN DEFENDIDO, DURANTE MUCHOS AÑOS, LA FUNCIÓN ELECTORAL.-----

INDICÓ QUE CREÍA QUE PODÍAN HACER LOS ANÁLISIS QUE SE REQUIRIERAN AL INSTITUTO ELECTORAL, QUE PODÍAN INCLUSO HACER LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE PROPONÍAN, PERO A SU PARECER SÍ SE NECESITA QUE, CUANDO HUBIERA UNA VULNERACIÓN DE LA AUTONOMÍA NO SE QUEDARA NADA MÁS EN ESAS SESIONES O DECLARACIONES, SEÑALÓ QUE CREÍA QUE SE NECESITABA UN PAPEL MUCHO MÁS PROTAGÓNICO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEFENDIENDO AL INSTITUTO ELECTORAL EN TODAS LAS INSTANCIAS, NO NADA MÁS QUE SE QUEDEN EN LA PARTE DE LAS SESIONES, O EN LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN RECURSO, Y AHÍ ESTARÍAN DEFENDIENDO.-----

SEÑALÓ QUE, DESDE ESA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA HAN DEFENDIDO AL INSTITUTO ELECTORAL, CADA QUE HAN TENIDO QUE SALIR A HACERLO, Y LE PARECÍA QUE ESO ERA UNA RESPONSABILIDAD QUE TENÍAN QUE COMPARTIR.-----

REFIRIÓ QUE, SI DESDE ESE DÍA SE ESTABA ADVIRTIENDO QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO IBA HABER UNA CONTINGENCIA MAYOR, DESDE ESE MOMENTO SE ADVIRTIERA Y QUE JUNTOS SALIERAN OTRA VEZ A RECLAMAR LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y A DEFENDER LA AUTONOMÍA QUE, LO HICIERAN DE MANERA ABIERTA Y DECIDIDA, PUES CREÍA QUE ESO AYUDARÍA A FORTALECER LA PROPIA INSTITUCIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY MANIFESTÓ QUE SU INTERVENCIÓN TENÍA QUE VER CON SU POSICIÓN RESPECTO AL ACUERDO QUE ESTABAN SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, SEÑALÓ QUE SU VOTO SERÍA A FAVOR DEL MISMO, EN VIRTUD DE QUE, A SU JUICIO, EL ACUERDO QUE SE LES PRESENTABA, CUMPLÍA A CABALIDAD CON LO MANDATADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CUATROCIENTOS QUINCE DE ESE AÑO, SEÑALÓ QUE PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESAS SENTENCIAS, SE ESTABAN HACIENDO ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS, TANTO QUE SE ESTABA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE LOS PASIVOS DE CONTINGENCIA, QUE COMO YA HABÍAN SEÑALADO SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PODRÍA GENERARSE UNA SITUACIÓN DE CAER EN INCUMPLIMIENTO ANTE ALGUNAS SENTENCIAS QUE SE PUDIERAN



GENERAR EN RELACIÓN A JUICIOS DE ÍNDOLE LABORAL, POR LO QUE ESPERABA QUE FUERA UN TEMA QUE SE PUDIERA RESOLVER A LA BREVEDAD.-----

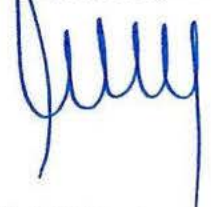
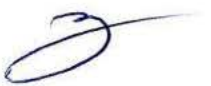
SEÑALÓ QUE, COMO LO HABÍAN MANIFESTADO SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, HABÍAN SIDO RESPONSABLES EN LA UTILIZACIÓN DEL GASTO, ES DECIR, TAMBIÉN HABÍAN ACATADO LA NORMA, Y LE PARECÍA QUE, EN ESE CASO, SE HABÍA HECHO TODO LO POSIBLE POR CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, DESDE EL PAGO DE LOS TRABAJADORES, EL CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

FINALMENTE, REFIRIÓ QUE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DABA CERTEZA, PUES ERA UN TEMA QUE NO ESTABA DEFINIDO, QUE COMO YA LO HABÍAN COMENTADO SUS COMPAÑERAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, GENERÓ DEBATE, INCLUSO EN LOS COLEGIADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, Y LE PARECÍA QUE HABRÍA QUE VER HACIA ADELANTE, Y ERA FUNDAMENTAL QUE HUBIERA UN DIÁLOGO, UN TRABAJO PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, PARA QUE ESE INSTITUTO ELECTORAL PUEDA CUMPLIR A CABALIDAD CON TODAS SUS OBLIGACIONES.-----

RECORDÓ QUE EL PRÓXIMO AÑO HABRÁ ELECCIONES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ADEMÁS DE QUE SE DARÁ INICIO AL PROCESO ELECTORAL, POR LO QUE CREÍA QUE SERÍA IMPORTANTE LA SENSIBILIDAD DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AUTORIDADES, PARA QUE SE PUEDA CUMPLIR CON TODAS ESAS OBLIGACIONES, EN BIEN DE LA CIUDADANÍA DE ESA CAPITAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA** COMPARTIÓ VARIAS REFLEXIONES RESPECTO AL TEMA QUE LES OCUPA EXPONIENDO LO SIGUIENTE:-----

EN PRIMER LUGAR, REFIRIÓ QUE SON TIEMPOS INTERESANTES Y DE DEFINICIONES, EN PRINCIPIO PORQUE YA SE TIENE UNA CLARIDAD DE LA ÚLTIMA INSTANCIA QUE ES LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIEN DEFINIÓ LO RELATIVO A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO TAMBIÉN ES CIERTO, QUE NO HABÍA UN CRITERIO ÚNICO PORQUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINÓ, EN UN SENTIDO; LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DETERMINÓ EN OTRO SENTIDO; Y LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DETERMINÓ EN OTRO SENTIDO; LO CUAL, NOS INDICA QUE NO HABÍA UNICIDAD DE CRITERIOS CON RESPECTO AL TEMA DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----



COINCIDIÓ Y AFIRMÓ TAJANTEMENTE, QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NUNCA VULNERA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, LAS PRERROGATIVAS FUERON DETERMINADAS, CALCULADAS DE ACUERDO A LA FÓRMULA ESTABLECIDA CONSTITUCIONALMENTE Y, EN VIRTUD DE ELLO, SE QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL ACUERDO RESPECTIVO DEL MISMO CONSEJO GENERAL.-----

EN ESE MISMO SENTIDO, APUNTÓ QUE HAY ALGUNAS OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DERIVAN DE ESA SENTENCIA, POR EJEMPLO, ALGO QUE DEFINITIVAMENTE LE PARECÍA MUY BIEN ES QUE YA SE TENGA ESA CLARIDAD, PERO ENTONCES TAMBIÉN REFLEXIONÓ: *¿EL DINERO DESTINADO A PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTARÁ POR ENCIMA DEL RESTO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y DE LAS FUNCIONES QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL TIENE QUE CUMPLIR?* COMENTANDO QUE, A SU PARECER, HACIA ALLÁ SE ENCAMINABA ESA SENTENCIA.---- RECONOCIÓ QUE DEFINITIVAMENTE HA VIVIDO EQUIVOCADA, PORQUE A SU CONSIDERACIÓN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO Y CON VEINTITRÉS AÑOS TRABAJANDO EN ÉL, HABÍA CREÍDO, DE ACUERDO COMO LA TEORÍA LO MANDATA, QUE UN ÓRGANO AUTÓNOMO TIENE AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y PRESUPUESTAL, Y A LA LUZ DE TODO LO QUE HA OCURRIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PREGUNTÓ: *¿AUTONOMÍA DE QUÉ Y AUTONOMÍA PARA QUÉ?*, PORQUE ENTONCES, NO ENTIENDE, PORQUÉ DICE LA TEORÍA Y LA NORMA QUE RIGE SU FUNCIONAMIENTO, QUE TIENEN AUTONOMÍA DE GESTIÓN, AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, POR LO QUE VOLVIÓ A PREGUNTAR: *¿DÓNDE ESTÁ ESA AUTONOMÍA?* SI CADA MOMENTO RECIBEN Y LOS ÓRGANOS ELECTORALES ESTÁN TENIENDO UNA ENVESTIDA, DISCULPANDO SU EXPRESIÓN SOBRE QUE ALGUNAS ERAN DE FRENTE Y OTRAS SOTERRADAMENTE, PORQUE CADA VEZ, SE ATACA A LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN ELECTORAL, A LO QUE APUNTÓ QUE SON TIEMPOS DE DEFINICIONES Y ESTÁ SEGURA QUE EN ESOS TIEMPOS DE DEFINICIONES, SE TOMARÁN DECISIONES SUMAMENTE IMPORTANTES QUE IMPACTARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

POR OTRO LADO, COMENTÓ ESTAR CIERTA QUE, SI EN ALGÚN MOMENTO SE LLEGA A TOMAR UNA DECISIÓN DE LA NATURALEZA QUE SEA, POR LAS CONDICIONES POLÍTICAS QUE SEAN, PORQUE CON TODA CLARIDAD AFIRMÓ, QUE EN TANTO TIEMPO DE ESTAR EN LA INSTITUCIÓN LE HA DEJADO LA CERTEZA DEL CONOCIMIENTO, QUE LA ENVESTIDA MÁS FUERTE QUE SE HA DADO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL FUE EN DOS MIL CATORCE, PUES LES QUITARON ATRIBUCIONES, DISMINUYERON SUS FUNCIONES, LOS SOMETIERON NORMATIVAMENTE A OTROS LINEAMIENTOS, A LO QUE NUEVAMENTE PREGUNTÓ: *¿CUÁL SERÁ EL SIGUIENTE PASO?*.-----

REFIRIENDO QUE ES UNA DECISIÓN QUE LE QUEDABA CLARO NO TOMARÁN LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PROBABLEMENTE LOS INTEGRANTES DE LOS PARTIDOS



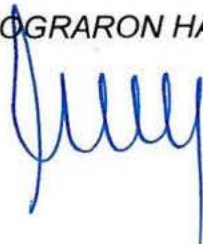
POLÍTICOS, POR ESO INDICÓ QUE SON TIEMPOS DE DEFINICIONES Y ESPERA Y DESEA QUE LAS DEFINICIONES QUE SE TOMEN EN EL FUTURO, EN ESTOS TIEMPOS TAN INTERESANTES QUE LES ESTÁ TOCANDO VIVIR, SEAN LAS MEJORES PARA LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS.-----

REITERÓ QUE TIENE LA CERTEZA QUE SI SE LLEGA A DEFINIR QUE ESTA AUTORIDAD YA NO ES NECESARIA PORQUE LA DEMOCRACIA EN EL PAÍS Y EN LA CIUDAD ESTÁ GARANTIZADA, LOS ÚNICOS QUE EXTRAÑARÁN SU PRESENCIA SERÁN LAS Y LOS CIUDADANOS, A LOS QUE DÍA A DÍA SE LES HAN BRINDADO SERVICIOS, PORQUE TAMBIÉN SE LLEGÓ A DECIR QUE SU ESENCIA Y SU FUNCIÓN PRINCIPAL SOLO ERA ATENDER A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LO QUE SE REFIRIÓ CON LENGUAJE GERENCIAL: *"SON UNO DE NUESTROS CLIENTES, PERO NO LOS ÚNICOS Y NO LOS MÁS IMPORTANTES"*, AFIRMANDO QUE SIEMPRE SE HA ASUMIDO COMO EMPLEADA DE LA CIUDADANÍA, PUES A ELLAS Y A ELLOS LES DEBE SU EMPLEO, PORQUE ELLAS Y ELLOS LE PAGAN Y A ELLAS Y ELLOS SE DEBE PRINCIPALMENTE.-----

ENTIENDE QUE TIENEN QUE CUMPLIR CON OTRAS FUNCIONES, INDICANDO QUE SE HAN ESFORZADO POR HACERLO, Y HAN CUIDADO DE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LA NORMATIVA QUE LOS RIGE Y, POR LO MENOS, TIENEN ESA CERTEZA, LA FALTA DE DINERO, COMO YA SE DIJO, LOS HA ENCAMINADO A BUSCAR ALTERNATIVAS, LAS CUALES YA SE DETALLARON, DE LAS CUÁLES SON TODOS LOS ESFUERZOS QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL HA HECHO Y DESAFORTUNADAMENTE O AFORTUNADAMENTE, HAN ENCAMINADO, A PESAR DE LA CARENCIA DE RECURSOS A TOMAR DECISIONES, ALGUNAS MUY DRÁSTICAS, DOLOROSAS, ALGUNAS QUE HAN IMPACTADO DE MANERA MUY IMPORTANTE EL FUNCIONAMIENTO Y A LAS Y LOS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL.-----

REITERÓ QUE ACATARÁN LA SENTENCIA EN LOS TÉRMINOS COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO DE LAS PRERROGATIVAS, QUE HOY POR HOY PARECEN SER LO MÁS IMPORTANTE, MÁS ALLÁ DE LA EXISTENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA INSTITUCIÓN ELECTORAL.-----

CUMPLIRÁN UNA SENTENCIA QUE DA CLARIDAD, RESPECTO A QUE PARECE SER UNA FUNCIÓN PRIMORDIAL, Y QUE BUENO SI SE DA UN PASO ADELANTE, QUE SE DETERMINE QUE ESOS RECURSOS NO SON PARTE DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL, CELEBRA QUE SE DIGA QUE SE SEPARA Y QUE SALGA DEL PRESUPUESTO, Y QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO ENTONCES, QUE EN ESE AÑO NO SE OBTUVIERON MIL DOSCIENTOS MILLONES, SE OBTUVIERON SETECIENTOS MILLONES PARA OPERAR, CUANDO SOLAMENTE EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, ERA DE SEISCIENTOS MILLONES, A LO QUE SE PREGUNTÓ: *¿CÓMO LOGRARON HACER LO*



QUE SE LOGRÓ? PUES CON ENORMES SACRIFICIOS, DE TODAS Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.-----

CONCLUYÓ COMENTANDO QUE NO ES UN MÉRITO INDIVIDUAL DE NADIE, ES UN MÉRITO COLECTIVO DE TODAS Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE HAN VISTO REFLEJADO EN UNA MAYOR CARGA DE TRABAJO, LA CARENCIA DE PERSONAL QUE APOYABA EN LAS TAREAS QUE SE TIENEN ENCOMENDADAS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, COMENTÓ QUE PARECÍA SER QUE EL ESPÍRITU DE TODA LA CONVERSACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES QUE ESTABAN EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL ES, QUE REALMENTE NO SE HA RESPETADO EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DEL INSTITUTO ELECTORAL.-----

A CONSIDERACIÓN DEL REPRESENTANTE, OBSERVA QUE SE HACEN ACUSACIONES Y NI SIQUIERA CIFRAS O DATOS CONCRETOS ESPECÍFICOS.-----

COMENTÓ QUE LO ANTERIOR ERA COMO CUANDO LE DICEN A ALGUIEN: "ES QUE ERES UN LADRÓN, ES QUE TÚ ERES CORRUPTO", PERO NO HAY PRUEBAS.-----

APUNTÓ QUE EN EL PASADO TODOS ERAN LADRONES, PERO NO HAY NADIE EN LA CÁRCEL, HIZO ALUSIÓN A QUE PEÑA NIETO ERA UN LADRÓN PERO NO ESTÁ EN LA CÁRCEL Y, EN ESE SENTIDO, HAY MUCHOS LADRONES PERO NO HAY NADIE EN LA CÁRCEL.-----

REFIRIÓ QUE AHÍ SE HABLABA DE LO MISMO, DE QUE LAS LEYES LE ESTÁN DANDO AUTONOMÍA DE PRESUPUESTO A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LA REALIDAD DE LAS COSAS, ES QUE NO SE APLICA Y ELLO PODRÍAN DECIR QUE SE DEBE A QUE ASÍ SON LOS GOBIERNOS FASCISTAS, ASÍ EMPEZARON EN ITALIA, ALEMANIA, EN LA UNIÓN SOVIÉTICA, EN CUBA, EN COREA DEL NORTE, A DESTRUIR TODAS LAS INSTITUCIONES POCO A POCO, HASTA LA ESCLAVIZACIÓN Y EL SOMETIMIENTO DEL CAUDILLO O DEL LÍDER.-----

PARA EL CASO CONCRETO INSISTIÓ QUE LOS ÚNICOS CULPABLES DE TODO FUERON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DIPUTACIONES QUE VOTARON POR LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO, E INSISTIÓ, SIN HABER ANALIZADO REAL Y VERDADERAMENTE EL PRESUPUESTO, NO SE REALIZÓ UN ESTUDIO DEL PRESUPUESTO QUE HUBIERAN DICHO: "OIGAN ES QUE USTEDES", ÉL ESTARÍA DE ACUERDO CON LA TOMA DE DECISIONES, "ES QUE USTEDES ESTÁN GASTANDO MUCHO EN TURISMO ELECTORAL EN TODO EL MUNDO, SE ESTÁN YENDO DE PASEO DISQUE A VER ELECCIONES Y ESTÁ COSTANDO MUCHO DINERO TODO ESTO", "OIGAN, CÓMO ES POSIBLE QUE TODOS SE ESTÁN COMPRANDO CARROS ÚLTIMO MODELO CADA AÑO", O "CÓMO ES POSIBLE QUE TENGAN TELÉFONOS



CELULARES CADA 5 MINUTOS, 4 O 5 TELÉFONOS”, PUES, A SU CONSIDERACIÓN ESTÁ DE ACUERDO, NADIE ESTÁ EN CONTRA DE QUE EXISTA REALMENTE UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO, PORQUE EL PRESUPUESTO ES ESO; EL DINERO JUSTO Y EQUITATIVO PARA QUE LA INSTITUCIÓN FUNCIONE.-----

EN ESE CASO, EVIDENTEMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y CONCRETAMENTE LAS DIPUTACIONES DE MORENA, VOTARON A LO CIEGO, POR LA ORDEN Y LA CONSIGNA, Y A SU CONSIDERACIÓN ÉL CREÉ QUE NINGUNO DE ELLOS SABE NI QUÉ ES UN PRESUPUESTO.-----

MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ SOLO LEVANTARON LA MANO Y YA SE ACABÓ EL PROBLEMA; PERO NO SE DAN CUENTA EL GRAVE DAÑO QUE ESTÁN OCACIONANDO NO SOLO A LA DEMOCRACIA Y A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SI NO A LAS Y LOS TRABAJADORES, QUE SON LOS QUE ESTÁN PAGANDO “EL PATO”, SON LOS QUE NO VAN A PODER PASAR UNA FELIZ NAVIDAD.-----

EXHORTÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SENTIDO DE QUE PARA EL PRESUPUESTO DE DOS MIL VEINTITRÉS SE DIERAN CUENTA QUE DETRÁS DE TODO ESO HAY PERSONAS TRABAJADORAS QUE PUEDEN QUEDARSE SIN EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LABORALES, A PESAR DE QUE EXISTAN SENTENCIAS, POR LO QUE PARA EL REPRESENTANTE SERÍA UNA CANALLADA, LA GENTE QUE COME TRES VECES AL DÍA Y QUE GANA CIENTO MIL PESOS Y QUE ASPIRA A TENER UN PUESTO POLÍTICO MÁS ALTO, ETCÉTERA, OLVIDÁNDOSE DE LOS DE ABAJO Y QUE NADA MÁS SE ACUERDA CUANDO TIENEN QUE PEDIRLE EL VOTO, PUES ELLO LE PARECE HIPÓCRITA.-----

FINALIZÓ PIDIENDO AL INSTITUTO ELECTORAL QUE INCITE POR LO MENOS LA REINSTALACIÓN DEL FONDO DEL FIDEICOMISO PARA CUBRIR A LOS TRABAJADORES.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, SOLICITÓ, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DAR LECTURA AL PÁRRAFO SETENTA Y CINCO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA VEINTITRÉS DEL SUP-REC-415/2022.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: “POR TANTO, LAS FACULTADES QUE TIENEN ESTAS AUTORIDADES, SOLAMENTE SE CIRCUNSCRIBEN A LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS RECURSOS, YA QUE UNA VEZ QUE ES APROBADA POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, LE ATAÑE CALCULAR LAS MINISTRACIONES QUE DEBEN SER ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE TENGAN DERECHO Y GARANTIZAR SU PAGO OPORTUNO; SIN QUE PUEDAN MODIFICAR A VOLUNTAD EL MONTO O LA TEMPORALIDAD EN SU ENTREGA, MENOS AÚN, DESTINARLOS PARA UN FIN DISTINTO”.-

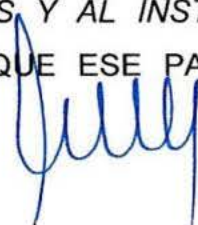



- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, COMENTÓ QUE SE ACABABA DE LEER EL PÁRRAFO SETENTA Y CINCO DEL ACUERDO QUE DICTA LA MÁXIMA AUTORIDAD ELECTORAL EN FORMA JURISDICCIONAL, LA QUE ZANJA CONFLICTOS, BAJO ESTA TEMÁTICA SE DETERMINÓ CLARAMENTE QUE EL ACUERDO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOS Y QUINCE RESPECTIVOS, ESPECIFICAN CLARAMENTE UN HABER QUE TIENE QUE SER CALCULADO PARA LA ENTREGA MENSUAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL HECHO COMO LO DICE EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO, DE QUE NO SE ESPECIFIQUE QUE EN TALES MESES VA A HABER ENTREGA DE PRERROGATIVAS, ES UNA VULNERACIÓN AL RÉGIMEN LEGAL NORMATIVO ESTABLECIDO, LAS LEYES ELECTORALES, EL ARTÍCULO CUARENTA Y UNO DE LA CONSTITUCIÓN, Y DE IGUAL FORMA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DIVERSAS QUE ESTABLECEN QUE EL ACTO SE CONSUMA DESDE QUE SE DETERMINA, ¿POR QUÉ RAZÓN?, PORQUE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ES UN ACTO CONCRETO, DECLARATIVO Y PERSONAL QUE SURTE EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ¿HAY VULNERACIÓN?, LA HAY, Y SI NO, TODA LA TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEL DERECHO CONSTITUCIONAL CAE POR LA BORDA, POR LO QUE SE REFIRIÓ A SU PRIMERA POSTURA.-----

EN SEGUNDO TÉRMINO, COMENTÓ QUE LA TEORÍA ORGÁNICA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES, FUNDADA MATERIALMENTE EN EL RÉGIMEN OCCIDENTAL POR GARCÍA PELAYO, DETERMINA QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES ES LA AUTONOMÍA FINANCIERA Y ENSEGUIDA COMENTÓ: *"PERFECTO, LA AUTONOMÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL INSTITUTO, NO CON LOS RECURSOS QUE NO SON DEL INSTITUTO"*.-----

POR LO QUE VOLVIÓ A RECORDAR LA LEY DE LAS INSTITUCIONES, LA CUAL DETERMINA QUE NO ES PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL, LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE AFIRMÓ QUE MÁS VALE QUE TODAS Y TODOS SE UNAN POR EL BIEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HACER ALGO POR UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, Y CUANDO SE REFIRIÓ AL: *"MÁS VALE"*, PIDIÓ QUE POR FAVOR, NO SE ASENTARA COMO UNA AMENAZA, PORQUE EN NINGÚN MOMENTO HA QUERIDO SER LA VISIÓN DEL QUE HABLA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUE SE TOME CONSCIENCIA, REFIRIÉNDOSE A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, Y SOLICITÓ ACTUAR CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE TIENEN Y SER COHERENTES.-----

RECORDÓ QUE EN INTERVENCIONES PREVIAS, NO SE REFIRIÓ A LA INMEDIATA ANTERIOR, ESCUCHÓ CLARAMENTE CÓMO UN PARTIDO POLÍTICO MENCIONÓ: *"ESTAMOS CONFORMES Y VAMOS A DEFENDER A LOS OPLES Y AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"*, LO QUE RESULTÓ QUE ESE PARTIDO



POLÍTICO, EN SU INICIATIVA FEDERAL, PUGNA POR LA DESAPARICIÓN DE LOS OPLES, ENTONCES, UNA COSA ES LO QUE HACEMOS EN UN PLANO FORMAL Y OTRA COSA ES LA QUE DECIMOS EN CONTEXTO PÚBLICO.-----

CREE QUE LOS ENEMIGOS NO SON ELLOS, SOLICITÓ NO ATACARSE, EL PROBLEMA NO ESTÁ EN UN CÁLCULO, EL PROBLEMA NO ESTÁ EN ENTREGAR, ES QUE NO SE ASEGUREN, TODAS Y TODOS AHÍ TIENEN UN DERECHO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, EN ESE SENTIDO, PASÓ A UN TEMA MÁS IMPORTANTE, LAS PERSONAS QUE VENZAN JUDICIALMENTE TIENEN DERECHO TAMBIÉN A RECIBIR SU HABER CORRESPONDIENTE.-----

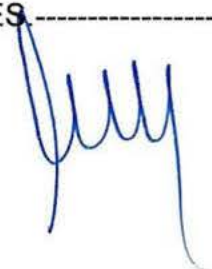
- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, MANIFESTÓ QUE NO SE QUERÍA DESPEDIR SIN DAR UN COMENTARIO OPTIMISTA AL MENOS.-----

SEÑALÓ QUE, EN DÍAS ANTERIORES, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, DEJÓ ENTREVER QUE SE ESTABA ANALIZANDO EL TEMA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, POR ELLO INSISTÍA EN PODER TENER UN PUNTO DE ACUERDO DESDE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE PIDIERA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, O BIEN, SE AUTORIZARA PODER DISPONER DE LOS REMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN INCURRIDO EN ELLOS.-----

REFIRIÓ QUE CREÍA QUE ERA ALGO EN LO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODÍAN IR EN UNIDAD, POR ELLO HACÍA UN LLAMADO A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES, A GLORIA ANGÉLICA RANGEL VARGAS, A YURI PAVÓN ROMERO, ARMANDO DE JESÚS LEVI AGUIRRE, A ENRIQUE NIETO FRANZONI, A ITZEL BELLO ALCARAZ Y A BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, PARA QUE HABLARAN CON SUS RESPECTIVOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, PARA PODER PEDIR ELLO DE MANERA CONJUNTA.-----

CREE QUE UN DISCURSO DONDE SE DIGA QUE ESTÁN A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE ROBUSTECER SUS FINANZAS SERÍA VACÍO SI NO SE ACOMPAÑABA CON VOTOS Y PETICIONES FORMALES.-----

SEÑALÓ QUE HABÍA RECURSOS, QUE EN ALGÚN MOMENTO CUANDO SE PIDIÓ LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMENTÓ QUE EN ESE MOMENTO NO PODÍA HABER EXCEDENTES PRESUPUESTALES, PORQUE ERA MUY TEMPRANO EN EL AÑO; SIN EMBARGO, AHORA RUMBO AL CIERRE PRÁCTICAMENTE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SABÍAN QUE LOS INGRESOS SUBESTIMADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RONDABAN CERCA DE VEINTE MIL MILLONES DE PESOS, Y QUE ESTABAN PIDIENDO CUARENTA Y CINCO, MÁS LAS LIQUIDACIONES.-----



INDICÓ QUE CUANDO SE HIZO LA REESTRUCTURA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS PLAZAS, SE LES PROMETIÓ A ESAS FAMILIAS QUE NO SE LES DEJARÍA SIN UNA INDEMNIZACIÓN, Y ESO LO PROMETIERON DESDE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ELLOS VELARÍAN PORQUE SE LES PAGARA, DESAFORTUNADAMENTE AL TENER EN RIESGO EL FONDO DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE LES ESTABA DEJANDO EN INDEFENSIÓN.-----

POR ELLO, HACÍAN UN LLAMADO A LA SENSIBILIDAD, NUEVAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A HONRAR SU PALABRA, A SER SENSIBLES EN ESE CASO, Y POR ESO CREÍA QUE PODÍAN ACOMPAÑARSE. MANIFESTÓ QUE HACÍA ESE LLAMADO A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CONJUNTO, HICIERAN ESE LLAMAMIENTO DESDE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL JUEVES QUE SE PRESENTARA ESE PUNTO DE ACUERDO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON LAS CONSIDERACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA.-----

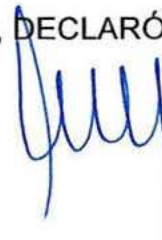
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL, CON LAS OBSERVACIONES A LAS QUE SE HA HECHO REFERENCIA, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO PARTICULAR, CON LAS OBSERVACIONES A LAS QUE SE HA HECHO REFERENCIA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, CONSISTENTES EN LA MODIFICACIÓN DE UN PÁRRAFO Y LA ELIMINACIÓN DE DOS MÁS, DEL CONSIDERANDO SETENTA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN, SIENDO RECHAZADA POR UN TOTAL DE DOS VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARÓ CONCLUIDA



LA SEXTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

-----CONSTE-----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA